



Callao, 12 de Mayo del 2022

Señor

Presente

Con fecha 12 de Mayo del 2022, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°082-2022-D/FCS.**- Callao; 12 de Mayo del 2022, EL **DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto lo designado por el Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita disponer la ACTUALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACION Y CONVALIDACIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 69° señala que los órganos de asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones;

Que, mediante Resolución de Decanato N°220-2021-D/FCS, de fecha 28 de Diciembre del 2021, se ACTUALIZÓ CON EFICACIA ANTICIPADA LA COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**DECANATO**

remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS;

**RESUELVE:**

1. **ACTUALIZAR LA COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 12 de Mayo del 2022, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA	Presidenta
Mg. BRAULIO PEDRO ESPINOZA FLORES	Secretario
Dra. NANCY CIRILA ELLIOT RODRIGUEZ	Miembro
Mg. VANESSA MANCHA ALVAREZ	Miembro
Est. JHEIDY DIANA AQUINO BARBEITO	Representante Estudiantil

2. **AGRADECER** a la Lic. Yrene Zenaida Blas Sancho quién realizo labor de Presidenta de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, desde el 15 de Octubre del 2020, según Resolución N°264-2020-D/FCS. Asimismo, se le indica cumplir con la entrega del cargo según lo que establece la Directiva N° 004-2021-R aprobada con resolución N° 611-2021-R.
3. Transcribir la presente Resolución a las dependencias académico administrativas de la Facultad, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.  
(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

  
**DR. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA**  
**DECANO**

  
**Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA**  
**Secretario Académico**